
 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12431631403634230054
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2018/00005348L	CONVOCATORIA 2018 DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A FAVOR DE ASOCIACIONES DE PERSONAS MAYORES DE TORRELAVEGA.
Expedientes de solicitud de subvenciones de desarrollo local y empleo	
Datos del documento	
Tramitador: Unidad de ESTADISTICA Y ASUNTOS GENERALES	
Emisor: DPG	
Fecha Emisión: 27/02/2019	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, cuyo literal se transcribe a continuación, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, salvedad que se efectúa de conformidad con el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre (BOE 22-12-1986):

8.6.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA 2018 DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A FAVOR DE ASOCIACIONES DE PERSONAS MAYORES DE TORRELAVEGA

Conoce la Junta de Gobierno Local el procedimiento instruido por la Concejalía delegada de Tercera Edad, relativo a la convocatoria 2018 de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a favor de las asociaciones de personas mayores de Torrelavega; de cuyos antecedentes resulta:

1º. Por resolución de Alcaldía número 3917/2018, de 6 de agosto, se aprobó la convocatoria 2018 de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a favor de asociaciones de personas mayores de Torrelavega, con cargo al Presupuesto del Ayuntamiento de Torrelavega del ejercicio 2018, cuyas bases íntegras se publicaron en el boletín oficial de Cantabria número 160 de 16 de agosto de 2018 y el extracto de la convocatoria en el boletín oficial de Cantabria número 180 de 13 de septiembre de 2018.

2º. Durante el plazo de presentación de solicitudes, desde el 14 de septiembre al 15 de octubre de 2018, se han presentado las siguientes:

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12431631403634230054
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2018/00005348L	CONVOCATORIA 2018 DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A FAVOR DE ASOCIACIONES DE PERSONAS MAYORES DE TORRELAVEGA.
Expedientes de solicitud de subvenciones de desarrollo local y empleo	
Datos del documento	
Tramitador: Unidad de ESTADISTICA Y ASUNTOS GENERALES	
Emisor: DPG	
Fecha Emisión: 27/02/2019	

1. Asociación Cultural de la Tercera Edad San Jorge (G39476785): Registro de entrada 2018025324, de 19 de septiembre de 2018.
2. Centro Municipal de Mayores Ramiro Bustamante (G39656459): Registro de entrada 2018025354, de 19 de septiembre de 2018.
3. Asociación Municipal del Pensionista (G39360490): Registro de entrada 2018025889, de 25 de septiembre de 2018.
4. Asociación de Mayores Santa Ana de Tanos (G39688874): Registro de entrada 2018026994, de 5 de octubre de 2018.
5. Asociación de Pensionistas y Jubilados de Comisiones Obreras (G39758495): Registro de entrada 2018027215, de 8 de octubre de 2018.

3º. La Concejalía instructora del procedimiento, una vez verificado el cumplimiento por parte de las entidades solicitantes de los requisitos previstos en los artículos 2 a 5 de las bases de la convocatoria y subsanadas, en su caso, las deficiencias apreciadas; ha valorado los proyectos admitidos definitivamente, según los criterios fijados en el artículo 9 de las bases, y formulado propuesta provisional de resolución. Esta propuesta de resolución provisional, se ha publicado de conformidad con lo establecido en el artículo 12.4 de las bases reguladoras de la convocatoria, en la página web www.torrelavega.es y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante un plazo de diez (10) días, para que las entidades interesadas pudieran presentar las alegaciones que considerasen oportunas, y en su caso, reformular su solicitud; habiendo presentado las cinco entidades sendos escritos de conformidad con la propuesta provisional, con fecha 18 de diciembre de 2018 (registros de entrada 2018033055, 2018033058, 2018033059, 2018033061 y 2018033062). La valoración de los proyectos presentados es la siguiente:

ENTIDAD SOLICITANTE	PUNTOS	PORCENTAJE	IMPORTE SOLICITADO AJUSTADO	PROPUESTA DE SUBVENCIÓN
ASOCIACIÓN CULTURAL DE LA TERCERA EDAD "SAN JORGE"	95	95,00 %	7.000,00 €	5.010,85 €
CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES "RAMIRO BUSTAMANTE"	95	95,00 %	9.000,00 €	6.442,53 €
ASOCIACIÓN MUNICIPAL DEL PENSIONISTA	90	90,00 %	8.750,00 €	5.933,91 €
ASOCIACIÓN DE MAYORES "SANTA ANA"	85	85,00 %	8.998,00 €	5.763,09 €
ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE COMISIONES OBRERAS	50	50,00 %	4.909,35 €	1.849,63 €
TOTAL				25.000,00 €

4º. Resultan de aplicación a este procedimiento, las bases reguladoras de la convocatoria 2018 de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a favor de asociaciones de personas mayores de Torrelavega, aprobadas por resolución de Alcaldía

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12431631403634230054
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2018/00005348L	CONVOCATORIA 2018 DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A FAVOR DE ASOCIACIONES DE PERSONAS MAYORES DE TORRELAVEGA.
Expedientes de solicitud de subvenciones de desarrollo local y empleo	
Datos del documento	
Tramitador: Unidad de ESTADISTICA Y ASUNTOS GENERALES	
Emisor: DPG	
Fecha Emisión: 27/02/2019	

número 3917/2018, de 6 de agosto, y publicadas en el boletín oficial de Cantabria número 160 de 16 de agosto de 2018; y lo dispuesto en el capítulo II del título I de la Ordenanza municipal reguladora de la concesión de subvenciones, aprobada por el Pleno de la Corporación municipal en la sesión celebrada el 3 de abril de 2008, y publicada en el boletín oficial de Cantabria número 144, de 24 de julio de 2008.

Por cuanto antecede y visto el informe favorable emitido el 27 de diciembre de 2018 por la Comisión informativa municipal de Bienestar Social, Igualdad, Juventud y Festejos; la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad de los miembros presentes en la sesión, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Resolver la convocatoria 2018 de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a favor de asociaciones de personas mayores de Torrelavega, aprobada por resolución de Alcaldía número 3917/2018, de 6 de agosto; concediendo a favor de las asociaciones que se relacionan a continuación las subvenciones por la cuantía que en cada caso se indica:

1. A la ASOCIACIÓN CULTURAL DE LA TERCERA EDAD SAN JORGE, CIF G-39475785 (registro de entrada 2018025324 de 19 de septiembre de 2018); cinco mil diez con ochenta y cinco (5.010,85) euros, para desarrollar las actividades incluidas en el proyecto presentado.
2. A la ASOCIACIÓN CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES RAMIRO BUSTAMANTE, CIF G-39656459 (registro de entrada 2018025354 de 19 de septiembre de 2018); seis mil cuatrocientos cuarenta y dos con cincuenta y tres (6.442,53) euros, para desarrollar las actividades incluidas en el programa presentado.
3. A la ASOCIACIÓN MUNICIPAL DEL PENSIONISTA, CIF G-39360490 (registro de entrada 2018025889 de 25 de septiembre de 2018); cinco mil novecientos treinta y tres con noventa y uno (5.933,91) euros, para desarrollar las actividades incluidas en el proyecto presentado.
4. A la ASOCIACIÓN DE MAYORES SANTA ANA, de Tanos, CIF G-39688874 (registro de entrada 2018026994 de 5 de octubre de 2018); cinco mil setecientos sesenta y tres con nueve (5.763,09) euros, para desarrollar las actividades incluidas en el proyecto presentado.

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12431631403634230054
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2018/00005348L	CONVOCATORIA 2018 DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A FAVOR DE ASOCIACIONES DE PERSONAS MAYORES DE TORRELAVEGA.
Expedientes de solicitud de subvenciones de desarrollo local y empleo	
Datos del documento	
Tramitador: Unidad de ESTADISTICA Y ASUNTOS GENERALES	
Emisor: DPG	
Fecha Emisión: 27/02/2019	

5. A la ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE COMISIONES OBRERAS, G-39475785 (registro de entrada 2018027215 de 8 de octubre de 2018), mil ochocientos cuarenta y nueve con sesenta y tres (1.849,63) euros, para desarrollar las actividades que son subvencionables dentro de las incluidas en el proyecto presentado.

SEGUNDO.- Aprobar la correspondiente disposición del gasto por un importe total de veintitrés mil (25.000,00) euros, con cargo a la aplicación 25000 3700 48021 del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2018, denominada «Actividades de las personas mayores» (documento de retención de crédito 201800020198).

TERCERO.- Las asociaciones beneficiarias de las subvenciones, están obligadas a cumplir las obligaciones relacionadas en el artículo 15 de las bases reguladoras; en particular acreditando ante el Ayuntamiento la realización de la actividad y cumplir con los requisitos y condiciones que hayan determinado la concesión de la ayuda. A estos efectos, la asociación o entidad beneficiaria presentará antes del 31 de marzo de 2019, una memoria justificativa de la actividad, y el balance económico, acreditando los pagos realizados, y los demás justificantes que, en su caso, requiera la Intervención Municipal.

CUARTO.- Las entidades beneficiarias deberán cumplir las obligaciones de publicidad activa impuestas por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, así como en la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Torrelavega, cuando concurren las siguientes circunstancias fijadas en el artículo 3,b) de dicha Ley: percibir durante el periodo de un año ayudas o subvenciones públicas en una cuantía superior a 100.000 euros; o cuando al menos el 40 por 100 del total de sus ingresos anuales tengan carácter de ayuda o subvención pública, siempre que alcancen como mínimo la cantidad de 5.000,00 euros.

QUINTO.- Notificar este acuerdo a las entidades interesadas, en la forma prevista en las bases reguladoras de la convocatoria, y dar traslado del mismo a la Concejala delegada de Tercera Edad, a la Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal; y publicar la concesión de las subvenciones en el boletín oficial de Cantabria, tablón de anuncios, página web municipal y Base de Datos Nacional de Subvenciones.